

DECRETO **Nº** **257/2020**
CRESPO (E.R.), 19 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº 69/2020 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 17 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Noviembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 69/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2020, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra por contratación directa a la firma José Folmer e Hijos S.A. de un automotor marca Renault Master.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, Dirección de Desarrollo Humanos, Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, Contaduría, Suministro, Tesorería y al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.